

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2451

Impreso el día 9 de octubre de 2015

Término del artículo 113: 21 de octubre de 2015

## COMISIÓN DE DISCAPACIDAD

SUMARIO: **Puesta** en funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados, accesible a personas con discapacidad visual, en el ámbito de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Expresión de beneplácito. **Troiano, Cuccovillo y Duclós.** (4.365-D.-2015.)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y de los señores diputados Cuccovillo y Duclós, por el que se expresa beneplácito por la creación y funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados, accesible a personas con discapacidad visual, en el ámbito de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114, segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados, accesible a personas con discapacidad visual, en el ámbito de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2015.

*Agustín A. Portela. – Graciela M. Caselles.  
– Gabriela A. Troiano. – Stella Maris  
Leverberg. – María E. Balcedo. – María  
del Carmen Carrillo. – Nilda M. Carrizo.*

*– Carlos G. Donkin. – Laura Esper. –  
Josefina V. González. – José D. Guccione.  
– Pablo L. Javkin. – Luis A. Petri. –  
Adriana V. Puiggrós. – Mirta Tundis. –  
Cristina I. Ziebart.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Troiano y de los señores diputados Cuccovillo y Duclós, por el que se expresa beneplácito por la creación y funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados, accesible a personas con discapacidad visual, en el ámbito de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Agustín A. Portela.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Biblioteca Digital de Tratados accesible a personas con discapacidad visual creada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto constituye un importante paso en la eliminación de barreras que impiden a las personas con dicha discapacidad acceder a información de suma trascendencia.

La propia Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un tratado multilateral. Este importantísimo tratado, al que el Poder Legislativo nacional le ha otorgado jerarquía constitucional, contiene los compromisos que ha asumido la República Argentina para garantizar el cumplimiento efectivo de

los derechos y obligaciones que se establecen en la convención. Es además un instrumento de concientización de la sociedad que define a las personas con discapacidad, no ya como enfermos, sino como sujetos de derecho con las implicancias prácticas y humanistas que ello implica.

La República Argentina ha suscripto –además de la convención citada– otros tratados que atañen a la discapacidad, pudiendo mencionarse el Tratado de Marrakech sobre la eliminación del cobro de los derechos de autor para los textos que se copien en sistema braille, audiotexto u otros formatos accesibles para personas con discapacidad.

Por ello es de suma importancia que las personas con discapacidad visual –en este caso– puedan acceder a los tratados originales que crean los derechos y obligaciones que las benefician, y a una base de datos accesible compuesta por diversos tratados de comercio, impositivos, de reconocimiento de títulos académicos, de legalización de documentación, bilaterales o multilaterales.

De esta manera, las personas con discapacidad visual pueden acceder incluso a los tratados más antiguos manuscritos, dado que se encuentran, no sólo digitalizados, sino convertidos en un texto que puede imprimirse en sistema braille y leerse con un lector de pantalla.

La tecnología disponible actualmente potencia al sistema braille, ya que no se depende de planchas realizadas, por su costo, para ediciones masivas, sino que puede imprimirse en sistema braille el documento digital seleccionado, aunque sea un solo ejemplar que una persona con discapacidad visual necesite para estudiar, trabajar o consultar por el motivo que fuera.

Éste es un camino que recién empieza a transitarse, hasta que, especialmente desde el Estado nacional y los gobiernos provinciales, toda información se publique en formatos accesibles, de manera que las personas con discapacidad no vean restringido su universo de publicaciones a las que una editorial considere conveniente publicar en braille o a la información que se suba a la

red para ser leída por un lector de pantalla; sino que el uso de tecnologías accesibles se incorpore a todas las publicaciones, desde el ámbito público y también desde el ámbito privado.

Es también importante mencionar que la concientización sobre el uso de tecnologías accesibles para el diseño de las páginas y la publicación de la información permitirá que sean también las personas con discapacidad las que compartan, enseñen, instruyan enriqueciendo al conjunto de lectores o usuarios de una red de información.

Iniciativas como la de la Biblioteca Digital de Tratados accesible a personas con discapacidad visual, que acatan los compromisos asumidos por el Estado argentino al suscribir la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, favorecen por otra parte la educación inclusiva, haciendo cada vez más posible un escenario donde alumnos con y sin discapacidad puedan acceder a la lectura de un tratado –en este caso– al mismo tiempo, intercambiando y debatiendo juntos en un mismo espacio educativo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su firma el presente proyecto.

*Gabriela A. Troiano. –Ricardo O. Cuccovillo.  
– Omar A. Duclós.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación y funcionamiento de la Biblioteca Digital de Tratados accesible a personas con discapacidad visual en el ámbito de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

*Gabriela A. Troiano. –Ricardo O. Cuccovillo.  
– Omar A. Duclós.*